Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-21136-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos e insumos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 141 obra Resolución S.G.R.A. N° 3481/22 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 219/22 – 525, a la firma Romina Soledad GOMEZ JARA, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, en los renglones N° 1 y 2, alternativa 00, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 752.580,00).

Que en orden 156 obra Orden de Compra N° 369/22 suscripta por la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 151 obra correo electrónico enviado por el proveedor mediante el cual solicita la rescisión del renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 369/22 en virtud de la dilatación de los procesos administrativos, el incremento del valor del mismo y la dificultad de conseguir el insumo lo cual genera que no cuente con stock disponible para efectuar la entrega.

Que en orden 153 obra nota del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor e informan que en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 158 obra Dictamen DAJ MS ZN N° 02/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 369/22, respecto al renglón N° 1, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, 05/22 Anexo II y Nº 1428/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total del renglón N° 1, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 76.930,00), de la Orden de Compra N° 369/22, emitida a favor de la firma Romina Soledad GOMEZ JARA, C.U.I.T. N° 27-26690225-0, conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 000034 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud